





## ACTA DE INICIO

|                     |               |
|---------------------|---------------|
| CÓDIGO              | AP-CA-P-RG-46 |
| VERSIÓN             | 0             |
| FECHA DE APROBACIÓN | 22/09/2024    |
| PÁGINA              | 2 de 2        |

### 3. FORMA DE PAGO:

Las ETnoC, realizarán el giro respectivo de la siguiente manera.

- Un primer desembolso en el mes de SEPTIEMBRE de 2024 correspondiente a la doceava del 2023 y a los giros de los meses de enero febrero, marzo, abril, mayo y junio, julio de 2024.
- Un segundo desembolso a más tardar el día diez de NOVIEMBRE 2024, correspondiente a los giros de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2024.

**Parágrafo primero:** Con relación a los rendimientos financieros generados con ocasión de los giros realizados por el Ministerio de hacienda y crédito público, deberán ser girados conjuntamente con el ultimo desembolso.

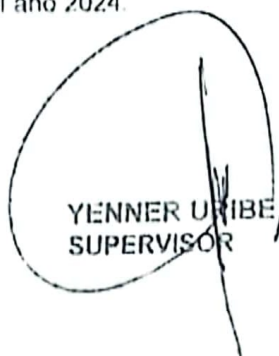
**Parágrafo segundo:** Los desembolsos de los recursos se deberán realizar a la cuenta bancaria que el Departamento le comunique al ente territorial, previo a la suscripción del acta de inicio

### ACUERDAN:

- Firmar la presente acta de inicio del convenio SECOP CO1.PCCNTR.6786742 de 18/09/2024
- Fijar como fecha de inicio del convenio SECOP CO1.PCCNTR.6786742 del 18/09/2024, el día veintitrés (23) del mes de septiembre del año 2024.
- Fijar como fecha de terminación del convenio SECOP CO1.PCCNTR.6786742 del 18/09/2024 el día (16) del mes de diciembre de 2024.
- La presente acta hace parte del convenio Interadministrativo SECOP No. CO1.PCCNTR.6786742 del 18/09/2024, celebrado entre el Departamento de Santander y el Municipio cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE LANDAZURI PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre del año 2024.

  
CARLOS ANDRES MORALES QUIROGA  
Alcalde MUNICIPIO DE LANDAZURI

  
YENNER URIBE BARÓN  
SUPERVISOR

Proyectó: Nancy Alirón Vesga Gualdrón – Profesional DPE/SEI DIN  
Revisó: Kally Andrea Yarena Vesga – Ingeniera Industrial SEI/DPE  
Revisó: Graciela Roldán Munstern – Abogada DPE/SEI